

UNA POLEMICA ENTRADA EN RELIGION: FRAY ALONSO DE SANTO TOMAS

M^a ISABEL PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ
JUSTO ANDRES PEREZ ROSA, O.P.

RESUMEN

La historia de los personajes pertenecientes a la nobleza que ingresan en Ordenes religiosas o siguen la carrera eclesiástica, merecen cada vez más la atención de los historiadores. Digna de estudiar es la figura del que sería uno de los prelados de mayor relevancia en Málaga, Alonso Enríquez de Guzmán, marqués de Quintana y conde de Castronovo, que abandonó títulos y honores por el hábito de la Orden de Predicadores.

ABSTRACT

The history of members of the aristocracy who joint Religious Orders or who take don the ecclesiastic habits deserve increasing attention by historians. A figure worth studying is that of the person who became one of the most relevant clergymen in Malaga, Alonso Enríquez de Guzmán, Marquis of Quintana and Count of Castronovo, who abandoned his titles and honours for the habits of the Order of Preachers.

Fray Alonso de Santo Tomás ocupó la mitra malacitana desde 1664 hasta 1692. La personalidad del prelado se reflejó en el gobierno de la diócesis, marcando su impronta no sólo en los aspectos estrictamente religiosos, sino también en los sociales y económicos. Su fuerte carácter y preclara inteligencia se vieron siempre envueltos en una serie de intrigas cortesanas, debido a su presunta filiación regia. Esta controversia aparece como telón de fondo en la vida de Alonso Enríquez de Guzmán, marqués de Quintana y conde de Castronovo o Castronuevo, quien al entrar en religión tomaría el nombre de Fray Alonso de Santo Tomás, tornando sus títulos nobiliarios por el hábito de la Orden de Predicadores, en el convento de Santo Domingo el Real de Málaga.

El que un noble entrara en religión, no era nada peculiar ni en el Medievo ni en la Modernidad, si bien, por regla general, se trataba de segundones que se veían

abocados a tomar tal decisión un tanto obligados, debido a que los derechos a la herencia de bienes, títulos y prebendas correspondían a los primogénitos. No podemos olvidar que junto a la nobleza, el clero representaba el segundo sector privilegiado en la sociedad estamental. Por tanto, el ingreso de los aristócratas en la Iglesia, les permitía disfrutar de una serie de privilegios y derechos que, junto a las cuantiosas rentas inherentes al cargo, les situaba en una posición sumamente apetecible. En consecuencia, gran parte de las altas dignidades procedían de familias nobles. Esta condición motivaba que muchos siguiesen la carrera eclesiástica, o tomasen los hábitos, no por vocación, sino por las prebendas que ello conllevaba.

Entre las notorias excepciones en las que miembros de la aristocracia decidían, vocacionalmente, entrar en religión, tenemos la figura de Fray Alonso de Santo Tomás, cuyo ingreso en la Orden Dominicana, no había sido mediatizado por la carencia de títulos y hacienda. No obstante, algunos historiadores opinan que los enredos y polémicas que desde su nacimiento marcaron la niñez y adolescencia del joven marqués, fueron la causa de que buscara refugio en la paz conventual. Allí, según tales conjeturas, podría evadirse de los escrúpulos que tenía por detentar unos títulos que por derecho no le corresponderían, si verdaderamente era hijo natural de Felipe IV, parecer muy extendido tanto en la Corte como en la sociedad malagueña.

Entre los autores que siguen dicha corriente, tenemos a Antoine Arnauld que en su libro *La moral pratique des Jesuites*, afirma que el famoso prelado de la diócesis malacitana tomó los hábitos por problemas de conciencia, al pensar que sus títulos debían de ostentarlos los descendientes directos del que era considerado su padre legítimo (1). Sin embargo, esta opinión no es compartida por historiadores como Lorea, Quirós, Alvarez y Medina Conde, entre otros, quienes son del parecer de que fray Alonso tuvo una sincera vocación religiosa, en general, y dominicana en particular.

En cualquier caso, lo que sí está claro es que su toma de hábito constituyó un hecho pintoresco y ciertamente *sui generis*, reflejado tanto en las fuentes documentales como en la historiografía. Mediante el contraste y análisis de la información emanada de ambas líneas, podemos esclarecer ciertas dudas existentes, hasta el momento, acerca de tan singular episodio.

(1) ARNAULD, A., *La morale pratique des Jesuites*, 1683, La obra está compuesta por ocho volúmenes, de los cuales el I y parte del II están escritos por DU CAMBOUT DE PORT-CHATEAU.

La razón de las apasionadas intrigas que rodearon su toma de hábito, tienen su origen en la cuestionada filiación real de Fray Alonso, a la cual nos vamos a referir esbozándola a grandes rasgos.

Es un hecho confirmado que su madre, Constanza de Rivera y Orozco, hija del marqués de Mortara, fue dama de honor de la reina Isabel de Borbón. El residir en palacio, propició que la dama estuviese muy relacionada con la nobleza cortesana y, por supuesto, con el propio rey.

Igualmente es cierto que los galanteos de la dama con Felipe IV ocasionaron fuertes tensiones entre el monarca, la reina y el conde duque de Olivares, según cuenta el nuncio César Monti (2). Los rumores habidos al respecto, llegarían a su cenit cuando la de Orozco fue apartada de la Corte y, con premura, se urdió un matrimonio de conveniencia con José de Porres Enríquez de Guzmán, hijo del conde de Castronovo. Caballero a quien, a partir de ese momento, Felipe IV encumbraría al concederle una serie de privilegios y títulos, como los de general de la Costa de Granada, gentilhombre de Cámara de Su Majestad y marqués de Quintana. Datos que hablan por sí solos del trasfondo, un tanto turbio, que encubrían tales hechos.

Las suspicacias que pudieron originarse por los mencionados sucesos, se vieron añadidas porque a los siete meses de la boda, el 9 de junio de 1631, nació nuestro protagonista en la ciudad de Vélez-Málaga y, con él, la controversia que sobre su origen regio marcará la vida del futuro prelado, uno de los más insignes de la sede malacitana.

Estrada y Segalerva, al hacer referencia al día 24 de julio de 1631, dice textualmente: «En este día se bautizó en la iglesia de San Juan de Vélez-Málaga un catecúmeno que andando el tiempo sería Obispo de Málaga, con el nombre de Fray Alonso de Santo Tomás, a quien la tradición señala como hijo natural del Rey Felipe IV» (3).

La tragedia se cernió sobre el recién nacido al poco tiempo, pues su padre fallece al año de su nacimiento, en 1632, y dos años después su madre. Del huérfano, que a la sazón contaba tres años, se harían cargo sus abuelos y, cuando éstos murieron, se confiaría su instrucción al hermano de su abuelo paterno, fray Antonio Enríquez, por aquél entonces obispo de Málaga, que al ser nombrado virrey de Aragón, dejó

(2) Biblioteca Vaticana, Colección Barberini Latini. 8352-8354. En sus fondos se custodia la correspondencia del nuncio César Monti dirigida al cardenal Barberini, a quien relata los devaneos de Felipe IV con doña Constanza.

(3) ESTRADA Y SEGALERVA, J.L., *Efemérides malagueñas*, Málaga 1970, Vol. III, 112-113.

al niño al cuidado de ayos y maestros (4). Este recibió una esmerada educación merced al estudio de varias disciplinas, a la vez que una rigurosa formación religiosa.

Entre las diversas personas que tubieron contacto con él durante estos años, estaba el dominico Antonio Delgadillo, catedrático de Teología, que le instruyó sobre las Constituciones y la vida de la Orden de Predicadores. En el mismo periodo de tiempo también conoció al prior de Santo Domingo de Málaga, fray Luis de Espinosa, personaje al que posteriormente solicitaría, con gran constancia, el ser admitido en el convento como novicio.

Alvarez, que relata la toma de hábito del joven marqués, coincide en las líneas fundamentales con la información aportada en la carta del 26 de mayo, remitida por el prior de Santo Domingo al obispo de Córdoba. Este autor apunta que el mismo deseo de ingresar en la Orden Dominicana, la había notificado al provincial, fray Juan de los Angeles, que estaba en el convento granadino de Santa Cruz la Real. Es de notar que, en su contestación a dicha solicitud, le advertía que no podía hacer nada sin el consentimiento del monarca. Opinión que constituye una noticia más que nos va esclareciendo la filiación regia del aspirante a dominico (5). La información dada por Alvarez es muy similar a la de Quirós, Lorea y Ortiz, salvo pequeños matices (6).

Uno de los últimos trabajos sobre el obispo malagueño es el de Rafael M^a de Hornedo, quien no ha concluido su trabajo a pesar de que éste era su deseo. Lamentamos profundamente no poder gozar de su lectura, dada la interesante investigación que dicho autor estaba verificando. No obstante, en la parte que publicó, trata la entrada en la Orden de nuestro protagonista. Este jesuita sigue a Quirós, pero nosotros diferimos de él en algunos datos episódicos, como el que Alonso Enríquez de Guzmán fuese educado por los franciscanos, su presencia en Zaragoza cuando murió su tío, el obispo y virrey de Aragón, etc. Esto no es óbice para que, en líneas generales, haga un magistral planteamiento biográfico de fray Alonso (7).

(4) GIL SANJUAN, J., «Fray Alonso de Santo Tomás», en *Personajes en su Historia*, Málaga 1985, 225.

(5) ALVAREZ, P., *Santos, bienaventurados, venerables de la Orden de Predicadores*, Vergara, 1922.

(6) QUIROS, P., *Reseña histórica de algunos varones ilustres de la Provincia de Andalucía*, Almagro, 1915; LOREA AMEZCUA, A., *Historia de Predicadores de Andalucía*, Vol I, libro 20. La obra consta de tres volúmenes manuscritos que se conservan en el Archivo Provincial de Andalucía; ORTIZ, F., *Fundación de Santo Domingo de Málaga*, escrita en 1674. Al parecer, esta obra se ha perdido, pero su contenido ha quedado reflejado en la de P. ALVAREZ, que la utilizó para historiar la figura de Fray Alonso.

(7) HORNEDO, R.M^a DE, "Fray Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga" *Miscelanea Comillas* 41, 1964, 47-43.

Uno de los episodios que redundan más en la evidencia de su sangre real, lo vivió Alonso Enríquez, cuando contaba tan sólo diecisiete años, y fue el día de la ceremonia de la toma de hábito en el convento de Santo Domingo el Real de Málaga, así como en los sucesivos. A su decisión de entrar en religión, se le pusieron una serie de trabas desde las altas esferas de la nobleza y el clero, tanto por problemas dinásticos como por cuestionarse la sinceridad de su vocación, al suponer que tal vez había sido inducida por los propios dominicos. Los alborotos y las tensiones que la mencionada celebración provocó, tomaron tal dimensión que motivaron la intervención del propio monarca. Todo ello refleja una serie de intereses, en los cuales no se contemplaba que el joven marqués dejara su privilegiado *status* social por las austeras celdas conventuales.

Los hechos acaecidos serían dignos de novelarse por las turbulentas con-fabulaciones que los rodearon, narradas con todo lujo de detalles en la carta dirigida por el prior del convento de Santo Domingo de Málaga, fray Luis de Espinosa, al obispo de Córdoba, el dominico fray Domingo de Pimentel, futuro arzobispo de Sevilla (8).

De verdaderamente interesante y sugestiva podemos considerar la narración que hace Espinosa sobre la vestición del hábito a fray Alonso. Este es un documento de primera mano, datado en Málaga, el 26 de mayo de 1648, escrito bajo la óptica de la mentalidad de quien lo redacta, e influenciado por la intensidad de los momentos vividos, pero siempre aportando una serie de datos precisos y verídicos.

En ella relata las aspiraciones del marqués de Quintana a su entrada en la Orden de Predicadores, cuando aún vivía bajo la tutela del obispo malagueño, fray Antonio Enríquez de Porres. Al fallecer este último, el joven marqués volvió a insistir en sus deseos, a los que el prior respondería «que su persona no la podíamos medir con las reglas comunes», y por tanto era necesario consultar con el confesor de Felipe IV o a su valido, Luis de Haro. La presencia de su cuestionado origen aparece de forma indirecta, pero clara.

Antes de que se enviara un correo a la Corte con dicha consulta, llegó un carruaje desde Antequera, con la finalidad de llevar a Alonso Enríquez de Guzmán a Madrid. Por el temor de ser inminentemente trasladado a la Corte, y acuciado por sus deseos

(8) Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Sec. Códices, 226 B, fols. 184r-185v. En este archivo se encuentran las copias de las tres cartas utilizadas en este trabajo. A la que nos referimos ahora corresponde a la datada en Málaga, 26 de mayo de 1648.

de ser dominico, el día de San Pedro Mártir, a las nueve de la noche, optó por eludir la vigilancia a la que le tenían sometido sus ayos y criados, huyendo con solo lo puesto, pero sin olvidar los documentos que acreditaban sus estudios y otros papeles de interés, donde quedaba constancia de quienes eran sus padres. De esta forma, logró refugiarse en el convento, donde una vez más suplicó ser admitido como novicio. Movidado por las apremiantes circunstancias, fray Luis de Espinosa, «previniendo con brevedad lo jurídico», le dió el hábito en una rápida función religiosa, celebrada la noche del 29 de abril de 1648, según refiere el propio fray Alonso de Santo Tomás en su famoso y debatido libro *Catholica Querimonia* (9).

La ceremonia no pudo realizarse en paz, pues antes de que finalizara llegaron a las puertas del convento el corregidor, justicia, prebendados, caballeros y otras personalidades, además del provisor de la diócesis. La presencia de este último se debía a que la sede malacitana estaba vacante a causa de haber fallecido su obispo, el tío de fray Alonso. Con ellos iban numerosas personas que formaban un gran tumulto, todos con la finalidad de impedir la toma de hábito.

Las autoridades entraron en el convento y se presentaron ante el novicio que aún estaba en la capilla mayor. La carta del fray Luis de Espinosa al obispo de Córdoba nos aporta ya una información que aclara de forma manifiesta la filiación regia del postulante, ya que recoge las palabras con las que el corregidor intenta razonar con el joven marqués para que desistiese de su empeño, a quien le dice textualmente: «*mirase era hijo de un Rey de España*». ¿Hacen falta más explicaciones?. La controversia historiográfica sobre el origen de nuestro personaje, en la que tantos ríos de tinta se ha vertido, debe tener en cuenta esta frase, corta pero contundente. Si a ello añadimos la reflexión que posteriormente aduce sobre «*la falta que haría su persona al bien público*», es obvio que tales observaciones hablan por sí solas, dejando el tema prácticamente servido (10).

El talante del novicio se puso a prueba al rebatir las afirmaciones del corregidor y asegurar que en los papeles que había llevado consigo, constaba ser hijo de la marquesa de Quintana y del conde de Castronovo. Datos que por supuesto están en su partida de bautismo, que aunque se ha perdido, queda constancia de ella porque fue recogida por Medina Conde. El historiador malagueño y canónigo se basa en ella para afirmar que fray Alonso no era hijo del monarca, pero no hemos de olvidar que los libros

(9) SANTO TOMAS, A., O.P., *Catholica Querimonia*, Málaga 1686. De esta obra, además de la mencionada, existen diferentes ejemplares en la Biblioteca Nacional.

(10) A.H.N., Sec. Códices, 226 B, fols. 184v. Carta fechada en Málaga, 26 de mayo de 1648.

parroquiales tan solo dan fe de una ceremonia en la cual se administra un sacramento: el bautismo, pero no pueden darla de quién es el verdadero padre (11).

No se conformó el corregidor y volvió a insistirle sobre las grandezas que le estaban reservadas, según sabía por consultas que pocos días antes había tenido con el Consejo de Estado, referentes a su persona. Todo este movimiento suscitado en la cúpula del poder, junto a los altos designios que, según se desprende de las palabras del corregidor, el monarca le tenía destinado, apuntan de forma directa a la paternidad ilegítima de Felipe IV con respecto a fray Alonso.

No obstante los deseos del novicio, las autoridades solicitaron al prior que no le hiciese la tonsura y se quitase el hábito «hasta tanto que viniese orden de arriba». Poniendo al corriente de todo lo acaecido se enviaron diversas cartas por posta. Una la escribió el novicio a su tío, el marqués de Mortara, y al confesor del rey. Otra el corregidor y el provisor a Luis de Haro. Por último, el prior lo hizo al confesor del rey, fray Juan Martínez, y también a Luis de Haro. Como desde un principio, el prior recelase de que las suyas y las del postulante no fuesen entregadas a sus correspondientes destinatarios, duplicó las misivas y las envió por correo ordinario. La desconfianza del prior se vió confirmada, pues las primeras no llegaron a manos de quienes iban dirigidas, pero las segundas pudieron evadir la «censura» de los adláteres de marqués de Mortara. Esto ocasionaría un desfase de tiempo, aprovechado por dicho marqués para urdir sus maquinaciones.

Por todo lo dicho, vemos que la entrada en religión de fray Alonso, no estuvo exenta de retorcidos contubernios, a pesar del diálogo mantenido con el corregidor y otras autoridades. Tanto fue así, que a los dieciocho días de la ceremonia, el domingo 17 de mayo, la paz conventual en la que se refugió, se vió truncada al ser prácticamente raptado el novicio por orden de su tío, el marqués de Mortara. Este había enviado desde Madrid a Francisco de la Hoz, su maese general de campo y caballero de Santiago, con una orden del nuncio para poder sacarlo del convento y depositarlo en otro lugar, no especificado por el prior (12). Con esta medida se pensaba sería más factible disuadirle de que abandonara los hábitos.

(11) GARCIA DE LA LEÑA, C. (C. MEDINA CONDE), *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga 1793, 176. El autor recoge todos los datos referentes al libro de Bautismos que existió en la parroquia de San Juan de Vélez-Málaga, donde se registra que fue bautizado, el 24 de julio de 1631, el «Sr. D. Alonso Henríquez de Guzmán, hijo legítimo y natural del Sr. D. Joseph de Porres Henríquez de Guzmán, Marqués de Quintana, Gentil Hombre de Cámara de S.M. y de la Sra. Doña Constanza de Rivera y Orosco». Igualmente se notifica que el mismo día de su nacimiento, el 9 de junio, se le bautizó «por necesidad», algo lógico, dado que el niño era sietemesino y se temía por su vida.

(12) Quirós dice que lo dejaron en casa de Gregorio del Páramo, tesorero del obispo Enriquez; en tanto que Alvarez apunta que fue en una que pertenecía a cierta persona de gran confianza para Francisco de la Hoz. P. QUIROS, *Reseña histórica de algunos varones ilustres de la Provincia de Andalucía*, Almagro 1915.

A la sazón, el joven marqués quedó recluido y, según fray Luis de Espinosa, tan entristecido que temió por su vida, por lo que solicitó al cabildo eclesiástico que le mudasen de residencia. No hubo lugar a esto, pues al día siguiente llegaron cartas de la Corte en las que el monarca daba la autorización pertinente para que le dejaran tomar sus propias decisiones y regresar al convento. La intervención de Felipe IV es una de tantas pruebas que señalan la sangre real de Alonso Enríquez de Guzmán, que en la noche del martes, 19 de mayo, ingresaría de nuevo en el convento.

La rápida llegada de estas noticias, pudo darse gracias a la previsión de fray Luis de Espinosa de duplicar las cartas enviadas a Madrid, razón por la cual lograron llegar a fray Juan Martínez. Esto se manifiesta de forma explícita en la contestación que el confesor real dirigía al prior de Santo Domingo, donde acusa haber recibido la misiva que le remitió por mano del maestro Chevarría, pero que no sucedió así con la que mandó anteriormente. Su suspicacia e ironía se constata en el escrito donde hace el siguiente comentario: «Pero he entendido que habiendo venido dirigida al señor marqués de Mortara, se habrá perdido, recelando por ventura que trayendo yo el hábito de nuestro padre Santo Domingo, había de favorecer la perseverancia de fray Alonso Enriquez» (13).

Se pone taxativamente de relieve los inconvenientes que el tío del profeso adujo en todo momento para evitar su entrada en religión, hasta el punto de ocultar alevosamente las noticias remitidas desde Málaga a la Corte.

Fray Juan Martínez, puso en conocimiento del monarca las dos epístolas, del prior y el novicio, así como de los impedimentos que le ponían los parientes de este último para que realizase su voluntad. La respuesta regia no se hizo esperar y manifestó «que a nadie se debe impedir su vocación, ni violentar la elección de estado, y más cuando es tan perfecto, y de *«vasallo tan honrado y emparentado como el Marqués»* (14).

En la otra carta, dirigida al novicio en respuesta de la que éste le remitió narrándole las violencias sufridas durante su toma de hábito, le notifica también el asentimiento de Felipe IV para que no se frustre su vocación. Al mismo tiempo, le aconseja que se resista a las intenciones del marqués de Mortara, quien, de nuevo, había enviado una litera para llevarle a la Corte, siempre que él no deseara tal traslado. Para hacer

(13) A.H.N., Sec. Códices, 226B, fol. 185v. Copia de la carta remitida desde Madrid, el 12 de mayo de 1648.

(14) *Ibidem*, fol. 186r.

más fuerza en su oposición al viaje, le dice que muestre su carta al provisor y al corregidor a fin de que constatasen el disgusto del rey por tales diligencias (15).

Visto lo inamovible de su decisión, se le solicitó que renunciase a todos sus bienes. El novicio, de acorde con tal petición, pidió licencia para hacer testamento, mediante el cual dejó al marqués de Mortara los bienes dotales de su madre y sus títulos al heredero de los Quintana-Castronovo. Así mismo, entregó al convento de Santo Domingo 500 pesos para costear su año de noviciado; 3.000 a sus dos tías que estaban en el convento de Santo Domingo el Real de Madrid y unos 5.000 a sus criados, a quienes encomendó al monarca para que los acomodase. Otras cosas repartió, principalmente entre las gentes de su casa (16).

Francisco de la Hoz quedó unos días para recibir aquellos emolumentos que deberían entregarse al marqués de Mortara por su tutela, al igual que recoger unas «piezas de plata conocidas de su Majestad». Esta última noticia merece destacarse, pues es curioso que un monarca conozca la existencia de tales objetos preciosos, existentes en una ciudad tan alejada de la Corte, lo cual indica un perfecto conocimiento de su existencia, en donde lo afectivo debía de jugar un papel muy importante, si suponemos que fueran regalos a la madre de fray Alonso, cuando galanteaba con ella durante el tiempo que fue dama de honor de la reina.

Una vez que entró en religión, Alonso Enríquez comenzó una carrera meteórica que culminó con su nombramiento de obispo de Málaga (17). Su vida se ensombreció muchas veces por el debatido tema de su origen, que tomaría gran virulencia cuando aspiró al capelo cardenalicio que, finalmente, le sería denegado a causa de su presunta ilegitimidad, al prevalecer la idea de su filiación regia que le acompañaría hasta su muerte, acaecida el 30 de julio de 1692.

(15) *Ibidem*, fol. 186v. Carta datada en Madrid, 12 de mayo de 1648. Las dos misivas enviadas por el confesor del rey, una al prior de Santo Domingo y otra a fray Alonso de Santo Tomás, las escribió en la misma fecha.

(16) *Ibidem*, fols. 185r-185v. Málaga, 26 de mayo de 1648.

(17) GIL SANJUAN, J. y PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, M^ªI., «Iglesia y vida religiosa en la Málaga barroca», *Historia de Málaga. El Barroco malagueño, del esplendor a la decadencia* (1570-1700), Málaga 1994, 366-370.